

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 091 – CMZ – 2015

Zamora, 08 de julio de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 03 de julio de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo del trámite partición extrajudicial presentado por el Sr. Galo Víctor Rojas Cueva, del lote de terreno signado con el Nro. 19, ubicado en el barrio chamico, parroquia Cumbaratza, por lo que en base a los Of. Nro. 00745-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 201-AJGMZ-2015; y, el Of. Nro. 046-CCZ-2014, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto; los mismos que indican la viabilidad y procedencia entorno al trámite de autorización solicitado; de forma que, las y los señoras/es concejalas/es, en base a los informes técnicos y legal presentados y después del análisis minucioso, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESUELVE**: De conformidad a lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, aprobar y autorizar el trámite de la partición extrajudicial del lote Nro. 19, ubicado en el barrio Chamico, parroquia Cumbaratza, cantón Zamora, de propiedad del Sr. Galo Víctor Rojas Cueva, facultando al interesado la continuación de los trámites pertinentes.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Sr. Galo Rojas Cueva, Avalúos, Archivo.